



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

R.P.A. N° 022/2025-2026

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 28, 59, 64, 94, 105 y 119 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

#### RESUELVE:


Por **MAYORIA ABSOLUTA** de sus miembros presentes, **DECLARAR FUNDADAS** las observaciones realizadas por el Gobernador del Departamento de Tarija, Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, a la Ley Sancionada "Ley del Comité Departamental contra el Racismo y toda forma de Discriminación".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por **Mayoría Absoluta** de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 18 días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

  
Damián Castillo Villarrubia  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Abg. Marina S. Hoyos Ramos  
SECRETARÍA DE DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Tel.: 591-4-6113312  
Fax: 591-4-6113308

www.aldt.gob  
Tarija - Bolivia

Calle Sucre Esq. La Madrid  
(Plaza Luis de Fuentes y Vargas)